

# I Congreso sobre Violencia Sexual

#SoloSíEsSí



D O S S I E R   R E S U M E N

# **Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030**

## **Observatorio de Derechos Humanos**

Directora general: Sara Carreño

# **I Congreso sobre Violencia Sexual #SoloSíEsSí**

### **DISEÑO, MAQUETACIÓN E ILUSTRACIONES**

Ester Serraz

### **SÍNTESIS DE CONTENIDOS**

Beatriz Bonete

### **FOTOGRAFÍAS**

Laura Fuertes

# ÍNDICE

## 6 Introducción

- 11** Discurso de apertura.  
**CONCHA ANDREU, RAQUEL ROMERO**
- 14** Mesa redonda: Cultura de la Violación: productos culturales que normalizan la violencia y prevención desde el ámbito educativo.  
**NEREA BARJOLA, IVÁN SAMBADE, EMILIA FERNÁNDEZ, MARIAN GARCÍA**
- 24** Distopías patriarcales: Análisis de la industria para la explotación sexual.  
**ESTHER TORRADO**
- 26** La Trata con fines de explotación sexual en el marco de los Derechos Humanos. Estrategia contra la trata en La Rioja.  
**SARA CARREÑO**
- 30** Mesa redonda: Romper las cadenas: retos actuales en la lucha contra la prostitución y estrategias de atención y reparación a las víctimas.  
**MAITE GARCÍA, ALFONSO R. PETRIRENA, VERÓNICA BARROSO, ANA M<sup>a</sup> ESTÉVEZ**
- 42** Sesión Informativa sobre los Centros de Crisis. Nuevos recursos frente a la Violencia Sexual.  
**BÁRBARA TARDÓN, MANUELA SUÁREZ**
- 48** Mesa redonda “Yo Si Te Creo. Dificultades de las víctimas para obtener justicia.”  
**TANIA SORDO, ESTHER ERICE, SARA CARREÑO, JORGE GONZÁLEZ**
- 58** Mesa redonda “Nuevos retos en tutela policial y judicial de las víctimas de la violencia de género. Situación en La Rioja.”  
**JORGE MEDEL, FLOR MORAL, MARÍA ASTIAZARÁN, BÁRBARA ROMO**
- 68** Discurso de clausura  
**VICTORIA ROSELL**
- 72 Ponentes**
- 78 Bibliografía**
- 82 II Congreso de Violencia Sexual**



# DÍA 1

## **Sobre la cultura de la violación y la explotación sexual (prostitución y trata).**

- Reflexión sobre las causas de la violencia sexual, el papel de los productos culturales en su normalización y la importancia de la prevención desde el ámbito educativo.
- Análisis de la relación entre la pornografía y la demanda de prostitución, así como la consecuencia más terrible de esta: la trata con fines de explotación sexual.
- Tratamiento de la explotación sexual como fenómeno en crecimiento cuyas características suponen una gran dificultad tanto para la persecución del delito como para la atención y reparación a las víctimas.





**Conceptualizar es politizar. Conceptualizar es pasar de la anécdota a la categoría. ¿Cuándo se politizó la violencia de género, que a mí me gusta más llamar la violencia patriarcal? Cuando pasamos de las anécdotas que eran “casos” a la categoría y a la idea de que esa violencia tenía unas dimensiones estructurales.**

CELIA AMORÓS

## Discurso de apertura

---

### Concha Andreu

PRESIDENTA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

Las mujeres tenemos que ocupar el espacio social que nos corresponde en todos los ámbitos: en las empresas, en los ayuntamientos y concejalías, en el deporte, en el cine y la cultura. Nuestras necesidades y demandas tienen que estar en la esfera pública porque tradicional e intencionalmente, quedaban en el ámbito privado y no estaban en la agenda política. Es necesario, como ya ocurrió con la violencia de género a partir del caso de Ana Orantes, transitar el camino del “caso particular” al problema estructural que es la violencia machista en sus diferentes manifestaciones.

Asistimos a la Cuarta Ola Feminista que, por primera vez, avanza de manera viral y global gracias a Internet; que interpela con fuerza el discurso patriarcal; que cuestiona y lleva al espacio público temas como la economía de los cuidados y la violencia sexual.

**Este primer Congreso sobre Violencia Sexual de la Rioja es un punto de partida para abordar el fenómeno de la violencia y la explotación sexual a la que todavía hoy están sometidas muchas mujeres.**

## Raquel Romero

CONSEJERA DE IGUALDAD DEL GOBIERNO DE LA RIOJA



**Ahora es el momento de traducir los lemas feministas en políticas públicas. Políticas con las que las mujeres se sientan suficientemente protegidas y acompañadas, y donde se sitúe el consentimiento en el centro de la acción para que solo nosotras decidamos sobre nuestro cuerpo y nuestra sexualidad. Porque toda relación sexual sin consentimiento es y debe ser considerada una agresión.**

**I CONGRESO SOBRE**  **VIOLENCIA SEXUAL** 

# Cultura de la Violación: productos culturales que normalizan la violencia y prevención desde el ámbito educativo.

En esta mesa se aborda la importancia de la cultura de la violación para reproducir la violencia sexual contra las mujeres. El término **“Cultura de la violación”** fue acuñado por el movimiento feminista estadounidense de la Tercera Ola. Apareció por primera vez en 1974 en el libro “Rape. The first Sourcebook for Women”, del grupo Feministas Radicales de Nueva York y fue popularizado por el libro “Contra nuestra voluntad” de Susan Brownmiller. Habla de los estereotipos y mitos que fomentan la violencia sexual al tolerarla, banalizarla y normalizarla. Las ponentes exponen cómo se trasladan estas ideas desde los formatos audiovisuales y los medios de comunicación y proponen estrategias y recursos para erradicarlas.

## Modera

Olivia García

## Ponentes

Emilia Fernández

Marian García

Iván Sambade

Nerea Barjola



## Emilia Fernández

DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

### Ideas clave

Es importante comprender cómo los productos culturales han contribuido históricamente y siguen contribuyendo a normalizar la violencia contra las mujeres: la pintura en la época victoriana (con mujeres dormidas o muertas como objetos de deseo); historias infantiles como Blancanieves o la Bella Durmiente o novelas y películas actuales como “50 Sombras de Grey”, donde se representan a mujeres a las que hay que despertar y salvar abusando de ellas.

Es necesario deconstruir esta idea que se reproduce en los productos culturales y, por supuesto, en la pornografía, a la que cada vez acceden chicos más jóvenes.

Tenemos que ser conscientes de que a nuestros hijos les va a llegar pornografía (imágenes y vídeos).

### Propuestas

Controlar la navegación y acceso a Internet de jóvenes por parte de los padres y madres porque, como parte educadora del proceso de socialización, tienen que asumir esta responsabilidad. Como grupo, como sociedad, es necesario un compromiso para transformar.

Fomentar la educación sexual en los centros educativos, incorporando la gestión de las emociones.

Hacer un rearme ideológico, repensar qué está pasando y ser flexibles para evaluar constantemente lo que hacemos, porque se están consolidando de nuevo ideas retrógradas y patriarcales.



Material co-educativo: la caja de los chicos.



**El feminismo nos demuestra que con trabajo sostenido y comprometido de muchos actores y actrices en el proceso, se pueden conseguir cotas muy importantes de igualdad.**

## Marian García

SUBDIRECTORA DE CIUDADANÍA, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES; RESPONSABLE DE PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD

### Ideas clave

La gente joven recibe miles de inputs a través de la publicidad, videoclips, películas, etc. y además tienen cada vez más accesibles (en redes sociales, por WhatsApp, etc.) imágenes en las que se cosifica y denigra a las mujeres y se da una visión agresiva y violenta del sexo.

La pornografía transmite una concepción de las relaciones sexuales como algo irreal, salvaje, agresiva. Muestra cuerpos de mujeres no reales y condiciona las prácticas sexuales que las chicas quieren hacer, obviando que también sienten y quieren experimentar placer.

La pornografía contribuye a banalizar la violencia sexual y a dificultar la empatía de los jóvenes hacia una agresión, como sucedió cuando se compartió por WhatsApp el vídeo de la agresión múltiple en Sanfermines.

### Propuestas

Poner en marcha programas de empoderamiento feminista para chicas y trabajo sobre masculinidades igualitarias con chicos.

Diseñar campañas sobre temas específicos (como el ciberacoso), siempre a partir de un estudio previo de necesidades.

Transversalizar la coeducación en todos los ciclos, pero también como asignatura en Grados de Educación y Máster a profesorado.

Formar y capacitar a profesionales de todos los ámbitos, con especial atención a los medios de comunicación.

**14,1% de las chicas se han sentido presionadas para realizar actividades de tipo sexual en las que no querían participar.**

**Un 6,4% del total de las chicas participantes en el estudio reconocen haber sufrido violencia sexual.**



Datos extraídos del Estudio de la violencia contra mujeres en adolescencia en España, Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género (Pag. 80)

## Iván Sambade

DOCTOR EN FILOSOFÍA MORAL. MIEMBRO DE LA CÁTEDRA DE ESTUDIOS DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

### Ideas clave

El patriarcado se basa en que los hombres mantengan su estatus y privilegios sociales a partir de la capacidad que tienen de someter a las mujeres, que han sido asignadas como objetos.

La conquista de derechos y libertades por parte de las mujeres hace que la masculinidad patriarcal tenga que redefinir sus pilares de protección y provisión, porque las mujeres tienen derecho a ganar dinero y realizar su proyecto de vida sin ser protegidas por los hombres.

Como las mujeres sí siguen relacionándose con hombres en lo afectivo-sexual, la masculinidad se redefine a partir del atributo de la potencia sexual, que es lo que reproduce la industria del sexo.

La potencia sexual es un atributo pero también una exigencia, por lo que los hombres aprenden a vivir su sexualidad como una forma de demostrar la masculinidad.

### Propuestas

Es muy importante el papel de los hombres igualitarios, profeministas para desarticular la construcción de la masculinidad a partir de tres ejes:

1. **Justicia:** señalando lo que es injusto, lo que es violencia y lo que es delito.
2. **Motivación al cambio:** porque la masculinidad impide establecer vínculos con las mujeres y entre los propios hombres.
3. **Ética del cuidado:** que precisa de la empatía para percibir la vulnerabilidad de otras personas.



**Celia Amorós decía que dentro del grupo de los hombres, como “los iguales”, las prácticas son de reconocimiento-terror. Nos reconocemos como iguales, pero en la medida en que cumplamos las normas de la masculinidad. Todos los hombres somos cómplices de la discriminación social de las mujeres y nos coaccionamos para seguir reproduciendo la desigualdad. Si nos salimos de esta norma, somos expulsados del círculo de los hombres, de los privilegiados.**

## Nerea Barjola

FEMINISTA, ACTIVISTA, DOCTORA EN FEMINISMOS Y GÉNERO

### Ideas clave

Los medios de comunicación no son simplemente productores de violencia sexual sino que son, en sí mismos, violencia sexual porque la producen, la reproducen, la sustentan y la cobijan.

Se proponen normas de conducta a todas las mujeres basadas en representaciones del peligro sexual, donde el foco está puesto siempre en la responsabilidad de la víctima y nunca del agresor.

Con los mapas que muestran zonas de peligro sexual en las ciudades, el patriarcado se reapropia de algo que viene del movimiento feminista y que intenta visibilizar una violencia simbólica e invisibilizada en la ciudad.

Esta reapropiación vuelve a ubicar a las mujeres en un límite muy concreto del espacio público como sujetos sin capacidad de autodefensa.

La protección es un sinónimo de propiedad y la propiedad es

sinónimo de deshumanización y de no tener capacidad de agencia.

### Propuestas

Poner el foco en los hombres como agresores y responsables de la violencia contra las mujeres y visibilizar el pacto entre hombres al que se refería Carole Pateman.

Visibilizar y hacer un contra-pacto de mujeres, para lo que es muy importante contar con la red feminista y la práctica del feminismo.

Disolver el concepto de "protección" por parte de los hombres, porque nos desprotege y hace que estemos en peligro.

No basta con educar en igualdad, es necesario educar en feminismo, como paradigma frontal al patriarcado.



El "Mapa de la ciudad prohibida"



"El contrato sexual" de Carol Pateman



**La violencia sexual es una dinámica corporal que se encuentra incorporada en nuestras prácticas y actitudes, no solo en las mujeres sino también en los hombres y que no sería posible, es decir, no tendría condiciones objetivas de existencia, sin un fuerte sistema punitivo social que vigila y castiga constantemente las actitudes de las mujeres.**

# Distopías patriarcales: Análisis de la industria para la explotación sexual.

## Esther Torrado

PROFESORA DE SOCIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA,  
INVESTIGADORA EXPERTA EN PROSTITUCIÓN Y TRATA



## La prostitución es un signo de desigualdad y falta de democracia de un país.



“Percepción social de la prostitución de mujeres y análisis de la demanda prostitucional en Canarias. La normalización de la violencia sexual como un servicio”.



“Pornografía: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años. Informe final.”

## Ideas clave

La industria de la explotación sexual necesita mecanismos adaptados a la globalización y las TIC para normalizar el abuso sexual contra mujeres y niños.

Esta normalización es parte de una política que niega la violencia sexual presentando a los perpetradores como clientes consumidores de productos.

La trata es el surtidor del sistema prostitucional porque con el “producto nacional” no es suficiente y en una sociedad capitalista el consumidor necesita variedad y consumo compulsivo.

Se siguen utilizando mantras y mitos del pasado para justificar esta violencia que son muy dañinos:

- **La “libre elección” que al final es sumisión** porque solo funciona cuando se tienen varias elecciones, y no opera la fuerza de la necesidad o la coacción.
- **La biología diferencial** (los hombres “no pueden contenerse”) que justifica actos de los agresores y niega la propia sexualidad de las mujeres.

## Propuestas

Seguir fomentando estudios e investigaciones que, desde el método científico de la investigación, aporten información y datos sobre un fenómeno tan complejo como es la industria sexual.

Promover la educación afectivo sexual en el sistema educativo, no solo píldoras puntuales sobre prevención de embarazos y ETS.

Apoyar la perspectiva abolicionista, aprendiendo de experiencias que ya se han aplicado en otros países y que muestran que regular da mayor impunidad a redes de trata y puteros.

Poner en marcha una ley integral específica para combatir la explotación sexual.

# La trata con fines de explotación sexual en el marco de los Derechos Humanos. Estrategia contra la trata en La Rioja.

**Sara Carreño**

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y DERECHOS HUMANOS DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

“

**La trata con fines de explotación es violencia de género porque atenta contra mujeres y niñas en un ejercicio de dominación patriarcal, y es violencia sexual porque atenta contra la libertad sexual, contra la libertad en general y contra la dignidad.**

## Ideas clave

En los 90 cambia el modelo prostitucional y los tratantes empiezan a comprar mujeres de otros países, en situación muy vulnerable y que son trasladadas de un país a otro para su explotación sexual.

Es un modelo cada vez más deshumanizado donde se somete a las mujeres a un régimen de esclavitud, debido a las continuas deudas que contraen con proxenetas por hacer un uso diario de prostíbulos o pisos.

Frente al mito de la libre elección, el “Diagnóstico de Mujeres en contexto de prostitución y trata” indica que todas las mujeres entrevistadas aseguraron que abandonarían la prostitución si pudieran tener un lugar donde vivir y un trabajo estable.

Es necesario aplicar una perspectiva abolicionista, de derechos humanos y cultural a la intervención para proteger a las víctimas, en lugar de penalizarlas y sancionarlas.

En el Proyecto de Ley Autonómica en La Rioja para la violencia de género se han incluido la trata y la explotación sexual.

## Propuestas

Marco legal y ley integral a nivel nacional para tener recursos para las víctimas, perseguir a los infractores y bajar la demanda.

Recursos específicos para atender e intervenir en este tipo de violencia sexual y violencia de género.

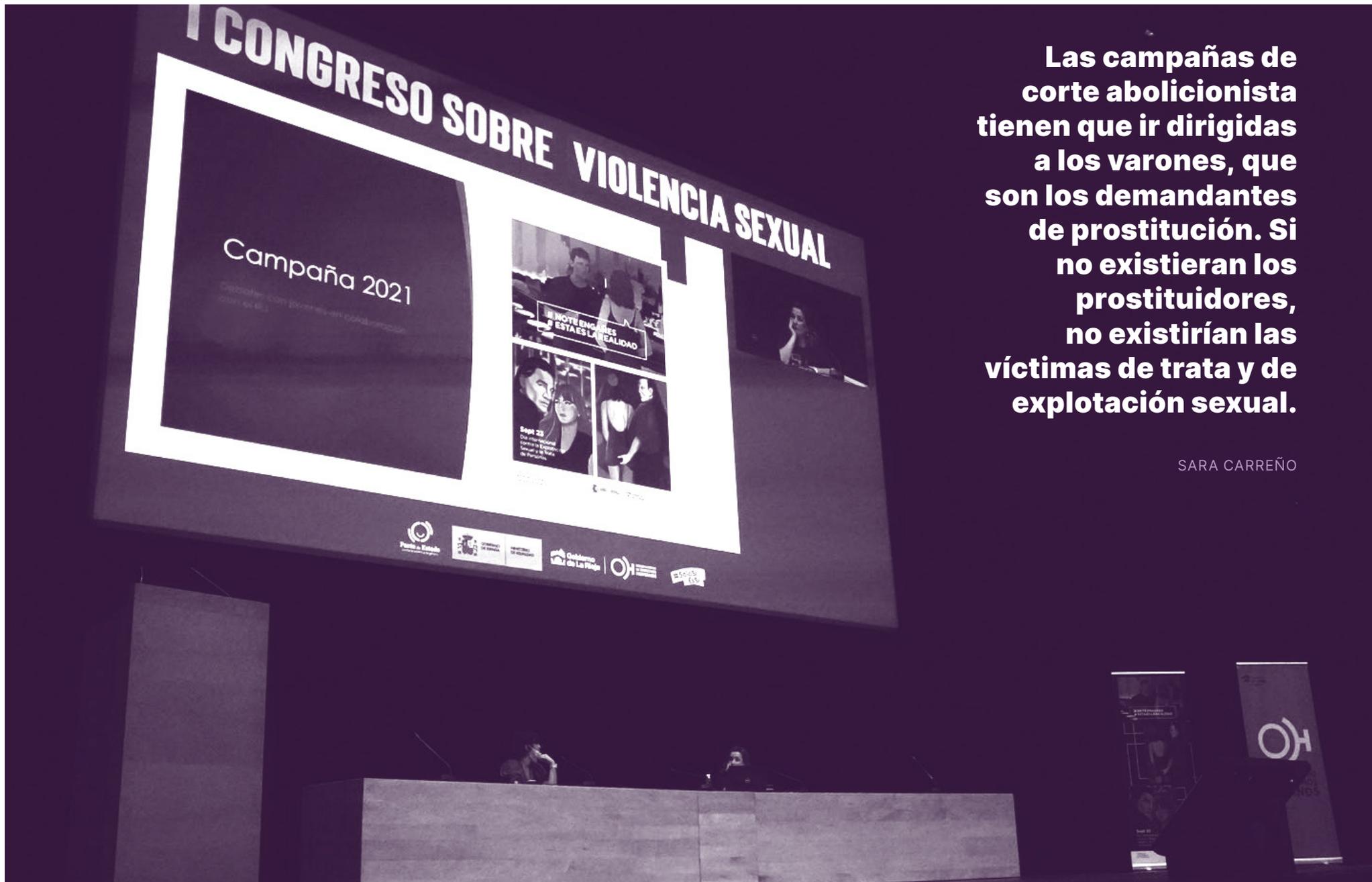
Campañas de corte abolicionista dirigidas a los prostituidores.

Formación de profesionales para una adecuada identificación de víctimas.

Coordinación de los diferentes profesionales que intervienen.



“Diagnóstico de Mujeres en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual en La Rioja”.



**Las campañas de corte abolicionista tienen que ir dirigidas a los varones, que son los demandantes de prostitución. Si no existieran los prostituidores, no existirían las víctimas de trata y de explotación sexual.**

SARA CARREÑO

# Romper las cadenas: retos actuales en la lucha contra la prostitución y estrategias de atención y reparación a las víctimas.

En esta mesa, organizaciones sociales especializadas y representantes de las fuerzas y cuerpos de seguridad, exponen el trabajo que hacen con víctimas del sistema prostitucional y de trata desde diferentes ámbitos: atención directa, intervención social, prevención, sensibilización e incidencia política.

También comparten un análisis de los recursos con los que ya cuentan y los recursos que demandan por parte del Estado, sobre todo en aspectos como la identificación de víctimas potenciales, la asistencia social y jurídica y la reparación.

## Modera

Tomás Castillo

## Ponentes

Emilia Fernández

Marian García

Iván Sambade

Nerea Barjola



## Maite García

COORDINADORA DEL ÁREA DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS DE NAVARRA.  
MÉDICOS DEL MUNDO

### Ideas clave

Las mujeres en prostitución tienen un alto grado de aislamiento social, por lo que es importante acercarse a ellas. Desde la organización, ofrecen atención directa a través de visitas periódicas a pisos, clubes y calle y atención individualizada en sede.

Trabajan en coordinación con servicios sociales y otras entidades, porque no es el único recurso al que acuden las mujeres. La coordinación es fundamental para evitar vacíos y duplicidades. Cuentan con grupos de mujeres supervivientes, para trabajar el empoderamiento, la autonomía, la confianza y el apoyo mutuo (en los clubs se fomentan dinámicas contrarias, que son las que benefician a los proxenetes).

También hay supervivientes que trabajan como educadoras de pares y mediadoras.

### Propuestas

Una ley abolicionista que el Parlamento Europeo lleva recomendando desde 2014. El Estado español tiene obligaciones de prevención y protección de las víctimas que aún no ha cumplido.

La reforma del Código Penal porque se ha legitimado el proxenetismo de una "explotación sexual consentida", cuando se despenalizaron ciertas formas de proxenetismo en 2015.

Programas de prevención que vayan ligados a la reducción de la demanda.

Promoción de la recuperación y dignificación social de las mujeres.



**Es necesario trabajar para la reparación y dignificación social de las mujeres prostituidas. Quitarles el estigma. Dejar de considerarlas las "putas", las malas mujeres, y pensar que son mujeres que han estado en una situación de vulnerabilidad extrema, que han sufrido múltiples violencias y que merecen todo nuestro reconocimiento.**

TRATA Y EXPLOTACIÓN SEXUAL

PROSTITUCIÓN

INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN

## Alfonso R. Petrirena

INSPECTOR JEFE, JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE EXTRANJERÍA Y FRONTERAS DE LA JEFATURA SUPERIOR DE POLICÍA DE LA RIOJA

### Ideas clave

En la pandemia, la actividad de los clubes se traslada a los pisos. Esto presenta más complejidad en la intervención por la inviolabilidad del domicilio como derecho fundamental. En ocasiones, lo único que se puede hacer es constatar y trasladar a las autoridades que son pisos en los que se ejerce la prostitución.

Las mujeres tienen mucha presión porque tienen que enviar dinero a sus familias y se encuentran en situación irregular. No es fácil que reconozcan que están siendo coaccionadas.

Se sabe que los datos recogidos son la punta del iceberg. Los pisos pasan desapercibidos por eso la colaboración vecinal es muy importante.



Web del Cuerpo Nacional de Policía donde poner denuncias anónimas por sospechas de pisos en los que hay prostitución.

### Propuestas

Trabajar en coordinación con organizaciones sociales y otros servicios públicos para ofrecer a las mujeres una atención, asistencia y protección adecuadas.

Poder contar con la medida de la tercería locativa para actuar desde la Policía contra las personas que favorecen un piso o un club para el ejercicio de la prostitución.



**Se crean equipos multidisciplinares con organizaciones sociales porque la policía llega hasta un momento. No tenemos capacidad para ofrecerles pisos o asistencia para que cooperen. Si hay alguna disfunción, quienes pierden son las mujeres. Terminan desconfiando del sistema en todos los sentidos (policial, judicial, social) y no tienen otra posibilidad que volver a caer en las redes de la prostitución.**

## Verónica Barroso Testillano

RESPONSABLE DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE POLÍTICA INTERIOR  
EN AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA

### Ideas clave

La identificación se debe hacer de forma adecuada y con un enfoque de Derechos Humanos, de perspectiva de género y de infancia. No puede primar la finalidad de perseguir el delito. Hay que priorizar a la víctima como titular de derechos.

Desde este enfoque, el estado cumpliría con el deber de diligencia debida garantizando una atención adecuada y reconociendo el derecho a las víctimas al acceso a la justicia y a la reparación.

Las personas víctimas de trata llegan con shock post-traumático por el proceso migratorio y todas las violencias sufridas en el trayecto y esto complica la detección e identificación.

Es necesaria la intervención de expertas porque muchas no son

conscientes de ser víctimas de trata.

### Propuestas

Recoger datos de forma sistematizada, desagregada y con criterios unificados.

Tener mecanismos y coordinación multiagencial en puntos de entrada de inmigración irregular para una identificación temprana, con la intervención adecuada de profesionales y organizaciones especializadas que ya están atendiendo como Cruz Roja, CEAR ACNUR.

Contar con un marco normativo a nivel nacional, una ley integral para todas las formas de trata y una apuesta política para que se creen políticas y medidas específicas.

Formar en este área específica a profesionales de todos los ámbitos (fuerzas de seguridad, jurídico, ámbito socio-sanitario, etc.)



**Las mujeres víctimas de explotación sexual son titulares de derechos pero también son la prueba del delito. Tienen miedo, están bajo amenaza o coacción a ellas y a sus familias. Esto dificulta que denuncien. Hay que revisar la legislación como la Ley de Protección de Testigos para que se las proteja.**



Informe: La trata en España. Cadenas Invisibles.

## Ana María Estévez García

COORDINADORA DE UNIDADES MÓVILES DE APRAMP

### Ideas clave

APRAMP es un centro especializado que defiende los derechos humanos fundamentales de mujeres y niñas en explotación y trata desde la atención multidisciplinar (trabajadoras sociales, psicólogas clínicas y sociales para terapias de grupo).

El 50% de las trabajadoras de la entidad son supervivientes del sistema prostitucional.

Las mujeres tienen que estar en el centro de la elaboración de los itinerarios de atención individualizados.

Es difícil el trabajo y el seguimiento de las mujeres porque los proxenetas las van trasladando a otras provincias y a otros pisos. Las redes se mueven por la demanda de “variedad” de los puteros y para que las mujeres no generen confianza y hablen de su situación.

### Propuestas

Creación a nivel nacional de una Ley integral con la que profesionales expertas apliquen medidas de protección para que, por ejemplo, las mujeres que van a denunciar cuenten con recursos y ayudas específicas.

Formación y sensibilización a policía de a pie para la detección de víctimas de trata.

Sensibilización a jueces y predisposición a perseguir el delito y que los tratantes cumplan las penas.

Protección a las mujeres que van a denunciar, permitiendo declaraciones por videoconferencia para que las mujeres no se pongan en peligro al ir a declarar.

Trabajar con los países de origen (y consulados en España) para erradicar el traslado y explotación de niñas y mujeres



**Las mujeres tienen derecho a tener sus proyectos de futuro. A las violencias que hayan podido vivir en su infancia y adolescencia, se le suma todo lo vivido en la red prostitucional y todo lo que les hacemos pasar en los procesos judiciales. Las tenemos que compensar.**

# DÍA 2

## **Los Centros de Crisis de Atención a Víctimas de Violencia Sexual, dificultades de las víctimas ante los procedimientos judiciales y la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual.**

- Presentación de la propuesta del Ministerio de Igualdad de Centros de Crisis para la atención a las víctimas de violencia sexual.
- Presentación de la experiencia de Asturias, donde ya se ha puesto en funcionamiento este recurso.
- Exposición desde el ámbito jurídico sobre las dificultades de las víctimas en el procedimiento judicial y los nuevos retos a afrontar ante el nuevo proyecto de ley autonómico en materia de violencia de género y el Proyecto del Gobierno de Ley Orgánica de Libertad Sexual.



# Sesión Informativa sobre los Centros de Crisis. Nuevos recursos frente a la Violencia Sexual: Propuesta del Ministerio de Igualdad para atender a las víctimas de violencia sexual.

En esta mesa se presenta la propuesta de los Centros de Crisis para víctimas de violencia sexual que el Ministerio de Igualdad va a poner en marcha en todo el territorio nacional. Se explican los criterios básicos que tienen que tener estos Centros para sean un recurso desde el que acompañar a las víctimas y supervivientes y donde se ponga en el centro de la intervención sus necesidades, sus tiempos y sus demandas. También se presenta el Centro de Crisis de Asturias que se creó en el año 2020, en coordinación con recursos y servicios públicos de esta comunidad autónoma.

## Ponentes

Barbara Tardón

Manuela Suárez



## Bárbara Tardón

EXPERTA EN VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS,  
ASESORA DEL MINISTERIO DE IGUALDAD

Los Centros de Crisis son recursos especializados en atención a víctimas y supervivientes de todas las víctimas sexuales.

Es una iniciativa pionera en el Estado español con el que se da cumplimiento al Convenio de Estambul y con el que se cumple con la obligación de diligencia debida en el marco de las violencias sexuales que, hasta ahora, ha sido una tarea pendiente a nivel político e institucional.

El movimiento feminista siempre ha sido el impulsor de la creación de espacios de acompañamiento y seguridad para víctimas de violencia sexual, que son el origen de estos Centros de Crisis y que en algunos países anglosajones ya existen desde los años 70.

Estas experiencias proporcionan

un aprendizaje fundamental para identificar los criterios básicos e imprescindibles que tienen que tener los Centros que se vayan creando en los diferentes territorios, que también se adaptarán a sus contextos y recursos específicos.

Los Centros tienen que ser espacios seguros y confidenciales donde las expertas acompañen, escuchen y crean en las mujeres. Tienen que ser los centros de referencia que acompañen a las víctimas durante todo su proceso.

Todas las intervenciones tienen que estar centradas en las necesidades y decisiones de las víctimas y supervivientes, respetando su autonomía, fomentando su empoderamiento y su agencia para tomar decisiones.



TARDÓN, Bárbara y SORDO, Tania “Estudio sobre recursos de prevención de la violencia sexual y atención a sus víctimas en el entorno europeo e internacional” Dir. General de Prevención y Atención frente a la violencia de género. Ayto de Madrid, 2018.

## Propuestas

Aplicar un marco teórico feminista y de derechos humanos a la creación de los Centros y cumplir los estándares mínimos identificados.

Continuar incorporando en la agenda política e institucional las violencias sexuales contra las mujeres y seguir avanzando en el marco de la responsabilidad como país y como estado.

Cambiar el enfoque de atención para que los Centros de Crisis sean el recurso de referencia que acompañe a las mujeres en sus procesos, evitando modelos de atención “en el que todo es un peregrinaje agotador para víctimas y supervivientes”.



**Los Centros de Crisis son los espacios idóneos para acompañar a las víctimas y supervivientes ante la complejidad de todas las secuelas y consecuencias asociadas a haber sufrido cualquier forma de violencia sexual. Son espacios de seguridad y de recuperación para acompañar individualmente pero también para la transformación social.**

## Manuela Suárez

COORDINADORA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

En noviembre de 2020 se crea en Asturias el **Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales** con medios propios y sin financiación específica. Se utiliza un edificio del patrimonio y contratan a profesionales a través de convocatoria de la bolsa de trabajo de administración pública. Es muy importante la presentación del Centro a otros recursos públicos y la coordinación y convenios con otros servicios: transportes sanitarios, Unidades de Trabajo Social, Instituto Asturiano para la Atención Integral de la Infancia, servicios sociales, casas de acogida, Centros Asesores de la Mujer, 112 y 016. El Centro se adapta a la orografía y dispersión poblacional de Asturias. El equipo se desplaza donde la víctima o superviviente se encuentre. Se atiende a mujeres y niñas a partir de los 12 años. La intervención se hace tanto para agresiones recientes como

para agresiones sufridas en el pasado. El modelo de intervención está centrado en la víctima o superviviente de agresión sexual y se adapta a sus necesidades, a sus demandas y a sus tiempos.

### Propuestas

Seguir dando a conocer el Centro y promoviendo convenios con recursos públicos y organizaciones sociales.

Firmar un convenio para llevar a cabo formación en violencia sexual a abogadas y abogados que se impartirá desde la Dirección de Igualdad.

Formar a medios de comunicación sobre cómo informar sobre agresiones sexuales para respetar la intimidad de la víctima.

Seguir trabajando y desarrollando el protocolo y funcionamiento del Centro incorporando aprendizajes propios y de otras experiencias en otros territorios.



**Lo primero de todo, es escuchar y creer a las mujeres. Es una demanda del movimiento feminista, un clamor que hubo en las calles. Es nuestra premisa de partida.**



Proyecto marco Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales del Principado de Asturias.

LEGISLACIÓN

JUSTICIA

CULTURA DE LA VIOLACIÓN

INTERVENCIÓN Y ATENCIÓN

## Yo sí te creo. Dificultades de las víctimas para obtener justicia

En esta mesa, personas expertas en el ámbito jurídico y la asistencia a mujeres víctimas de violencia sexual analizan las dificultades que presenta el propio sistema de justicia y las instituciones públicas para garantizar procesos de reparación de las violencias sufridas. A estas violencias se les suma, por tanto, la “violencia institucional” de la que también se habla en esta mesa, que produce en las mujeres una “doble victimización” cuando, después de denunciar una agresión, no cuentan con una atención especializada adecuada a una situación post-traumática y de gran complejidad a nivel personal, emocional y psicológico.

### Modera

Olivia García

### Ponentes

Esther Erice

Tania Sordo

Sara Carreño

Jorge González



## Esther Erice

MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE NAVARRA,  
COORDINADORA DE LA COMISIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE JUEZAS  
Y JUECES PARA LA DEMOCRACIA

### Ideas clave

Los estereotipos de género permean en la sociedad y permean en los tribunales. En los juzgados también nos encontramos con lo que la victimología ha estudiado, que es el traslado de estos prejuicios sociales al ámbito de la justicia.

Los prejuicios son imputaciones que se hacen a la víctima, en lugar de enjuiciar la conducta del agresor con hechos y fundamentos jurídicos. Esto afecta especialmente al enjuiciamiento y la resolución.

Existe una praxis inadecuada que produce victimización porque al prejuicio contra la víctima se le añade el prejuicio de género. Por ejemplo: “tardó mucho en denunciar y no la creemos” o “debió resistirse y pedir ayuda”. No son elementos fácticos porque vienen mediatizados por el género.

El caso de la Manada es un ejemplo de revictimización, por la demora en el tiempo y el propio juicio social generado en medios y redes sociales.

### Propuestas

Implementar recursos específicos y, donde ya existan, evaluar la calidad de los mismos porque va a impactar en la calidad de las pruebas.

Llevar a cabo modificaciones legales para resarcir e indemnizar a las víctimas.

Mejorar la calidad técnica de los procesos y formar en perspectiva de género de forma transversal en todas las jurisdicciones, en la universidad, en la escuela judicial.

Dotar de medios adecuados como las cámaras y protocolos para las pruebas preconstituidas en el caso de grupos vulnerables (menores, víctimas de violencia sexual).



**Hay que promover la formación, la empatía y la responsabilidad de la justicia como servicio público porque el derecho está creado por una sociedad masculinizada y por hombres.**

## Tania Sordo Ruz

JURISTA EXPERTA EN GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.  
FUNDADORA DE LA COLECTIVA 1600S.

### Ideas clave

Es importante que al hablar de revictimización se nombre la violencia institucional, que es un concepto que se viene utilizando en el movimiento feminista y en otros países que ya lo incluyen en sus legislaciones de violencias machistas.

Violencia institucional es cuando las mujeres que sufren violencia machista acuden al estado, a las instituciones, a sus agentes, y, en lugar de que sus derechos se garanticen y se respeten, encuentran que esta violencia se reproduce.

Los estereotipos de género y la cultura y los mitos de la violación minimizan las agresiones sexuales, culpabilizan a las mujeres y justifican a los hombres. Esto constituye la base de la revictimización institucional e impide el acceso a la justicia de víctimas y supervivientes.

Los jueces y las juezas también se han socializado en la sociedad patriarcal en la que vivimos y reproducen este sistema. El caso de la Manada es muy gráfico porque hubo dos tribunales con dos interpretaciones diferentes.

### Propuestas

Ofrecer formación obligatoria y continua en género, ya que la violencia sexual tiene unas características, un impacto y unas consecuencias que requieren de un conocimiento específico.

El Estado español tiene que prevenir, investigar, sancionar, reparar y garantizar el acceso a la justicia de todas las mujeres y comprender cómo las mujeres enfrentan de forma continua las violencias de género.

Tener en cuenta la normativa europea como el Convenio de Estambul, pero también otras referencias internacionales anteriores como la “Convención

Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”, de Belem do Pará. Continuar implementando las recomendaciones de CEDAW y GREVIO para seguir incorporando todas las formas de violencias sexuales a la legislación y el ámbito jurídico.



Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer de Belem do Pará.



Convenio sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica de Estambul.



**El derecho no tiene la respuesta a todo, por eso tenemos que trabajar en otros ámbitos con una perspectiva feminista y, en el momento de hacer las políticas públicas, preguntarnos a qué mujeres estamos colocando en el centro y a qué mujeres, que puedan tener riesgos por impactos de otros factores, estamos excluyendo. Esto es clave para dar protección a todas las mujeres con una perspectiva de género e interseccional.**

## Sara Carreño

DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN Y DERECHOS HUMANOS  
DEL GOBIERNO DE LA RIOJA

### Ideas clave

El concepto de libertad sexual es muy reciente y está protegido en el Código Penal desde el año 89. Antes no se reconocía jurídicamente a las mujeres la autonomía sobre su propio cuerpo.

El derecho tiene género y es en la interpretación judicial donde vemos que no es neutro.

Hay sentencias donde no se ha percibido intimidación en situaciones en las que, aplicando una perspectiva de género, se verían como claramente coercitivas.

El delito debería centrarse en la falta de consentimiento, no en aspectos como la violencia o la intimidación.

La Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual es muy necesaria porque en España durante 30 años no ha habido políticas públicas específicas relativas a la violencia sexual.

### Propuestas

Formar de forma obligatoria en perspectiva de género a cualquier profesional de la justicia no solo para las unidades de violencia de género y juzgados específicos.

Poner a la víctima en el centro de la legislación y pensar en procesos reparadores.

Conocer e implementar los cambios que incorpora la Ley de Libertad sexual en el Código Penal para poner en el centro el consentimiento, modificar los procesos para evitar la victimización secundaria y crear recursos que equiparen a las mujeres víctimas de violencia sexual con víctimas de violencia de género.



**Es en la violencia sexual, donde más arraigados están los estereotipos de género. Por eso es la más difícil de vencer. Gracias a la lucha feminista se han conseguido avances. Antes a las mujeres se nos negaba el derecho a nuestra libertad sexual. Ahora que este derecho existe, hay que consolidarlo.**



Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual.

## Jorge González

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE LA RIOJA

### Ideas clave

Desde la medicina legal también existen estereotipos y prejuicios de género sobre todo en las lesiones que pueden aparecer o no en una víctima de violencia sexual, que pueden influir a la hora de tomar una resolución judicial o no.

Una víctima en una situación de miedo y, ante el riesgo de ser sometida a violencias mayores, deja de resistirse. Por tanto, en una exploración posterior a la agresión se puede encontrar una ausencia total de lesiones. La ausencia de lesiones no significa ausencia de violencia sexual.

La víctima puede hacer un relato y cambiarlo a los 5 minutos. Tener un estado anímico relajado, como si no hubiese pasado nada, luego echarse a llorar, echarse a reír... Eso puede llamar la atención de la fuerza instructora y puede utilizarse por parte de la defensa del agresor, como se ha visto en casos muy mediáticos.

### Propuestas

Reducir a la mínima expresión el número de veces que la víctima tiene que contar lo ocurrido y reducir el número de personas que tienen que estar en el reconocimiento médico y forense para garantizar la intimidad.

Permitir que la víctima esté acompañada si así lo desea por una persona de confianza durante el proceso de reconocimiento.

Siguiendo las recomendaciones del GREVIO, no dilatar en el tiempo los procedimientos judiciales porque revictimiza.

Promover el consentimiento informado para que los profesionales informen a la víctima de todo el proceso con lenguaje fácil de entender y respeten sus tiempos.

Promover una atención sensible, empática, respetando la intimidad de la víctima para facilitar desde el propio reconocimiento médico y forense el proceso de recuperación.



**El impacto psicológico en una víctima de violencia sexual es tal que su línea de vida habitual queda totalmente desestructurada. Por eso nos podemos encontrar un relato y un estado anímico cambiantes que, en ocasiones, van a condicionar las líneas de la defensa del agresor. Pero no son argumentos que se sostengan desde las perspectiva psicológica, psiquiátrica o médica y, a nivel probatorio, no deberían tener ninguna validez.**



Protocolo de actuación y coordinación sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía, 1ª Edición 2020.

# Nuevos retos de la tutela policial y judicial de las víctimas de la violencia de género y la situación en La Rioja

En esta mesa se presentan las dificultades que siguen existiendo en la asistencia jurídica a víctimas de violencia sexual debido a la pervivencia de creencias y estereotipos que siguen responsabilizando a las mujeres de la violencia que sufren. También se expone el trabajo que se realiza desde organismos como la Oficina de Atención a la Víctima y las delegaciones territoriales de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

## Modera

Pablo González

## Ponentes

Jorge Medel

María Astiazará

Bárbara Romo

Flor Moral



## Jorge Medel

DIRECTOR GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR, RESPONSABLE ANTEPROYECTO LEY DE VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA RIOJA

### Ideas clave

El anteproyecto de Ley autonómica incluye un concepto amplio de violencia de género en el que se incluyen violencia sexual, violencia vicaria, acoso por razón de sexo, derechos sexuales y reproductivos como manifestaciones específicas.

Es una ley basada en el Convenio de Estambul, que toma también como referencia las leyes autonómicas más avanzadas como la de Castilla-La Mancha y Andalucía, y que expone que la violencia machista también puede ser social, económica, patrimonial, ambiental, simbólica o institucional.

El objetivo de la ley es dar plena efectividad a las medidas del Pacto de Estado que corresponden a las autonomías con un Plan de Acción de desarrollo y promoción de coordinación con todas las instituciones, la creación de un Observatorio de Violencia

de Género y una comisión de Seguimiento para evaluar la efectividad e incidencia de los recursos que se plantean poner en marcha.

### Retos

Seguir desarrollando recursos específicos para violencia sexual que respondan a la realidad riojana (juzgados especializados, prestaciones, etc.) como se ha venido realizando en el ámbito de la violencia de género por parte de pareja y ex-pareja.



**La Rioja no tenía una ley específica de violencia de género y se está trabajando desde la Dirección General de Justicia e Interior en la redacción de un anteproyecto de Ley. La igualdad tiene que ser una seña de identidad de nuestra comunidad autónoma. Por eso, este anteproyecto reconoce las violencias contra las mujeres como una manifestación extrema de la desigualdad de género y una vulneración de derechos humanos.**

## María Astiazarán

MAGISTRADA DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE LOGROÑO

### Ideas clave

Con la Ley de Protección a Infancia y Adolescencia se modifica el artículo sobre la dispensa legal a declarar sobre el procesado que tienen sus parientes en línea recta ascendiente o descendiente, y ahora se contemplan excepciones.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo había establecido una tesis restrictiva: una víctima que se constituía como acusación particular no podía acogerse a esa dispensa.

En lo relativo a la declaración de la víctima contra el agresor es fundamental que en el Juzgado de Violencia, además de informar, se indague sobre las circunstancias por las que una mujer no quiere denunciar al agresor, y garantizar que entiende las consecuencias inherentes a la formulación de la denuncia y la renuncia a declarar.

### Retos

Contar con recursos como la figura de la facilitadora o facilitador para asistir a mujeres menores con discapacidad víctimas de violencia sexual para la recogida de declaraciones.



**Hay que indagar en el porqué una víctima decide no declarar. La vida diaria de un juzgado lleva al automatismo y es más fácil cuando llega un atestado en el que se dice que la víctima no quiere declarar que, como no hay base para fundar la acusación, se provoque sobreseimiento. Pero hay que valorar la circunstancias de la no declaración y posibles influencias del agresor.**

## Bárbara Romo

RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA DE DELITO DE LA RIOJA

### Ideas clave

En los casos de trata y explotación sexual, cada acto sexual es un delito de agresión, sin embargo no se condenan. Las sentencias condenatorias a proxenetas lo son, en muchos casos, por otros tipos delictivos.

No hay ningún caso registrado como delito por trata. Hay mucha dificultad para que estos casos lleguen a servicios especializados, suelen llegar a la Oficina al ser víctimas de delitos diferentes al de trata.

Hay disparidad en cuanto a la disponibilidad de los recursos dependiendo del tipo de víctima. La violencia sexual no cuenta todavía con los recursos y la asistencia con la que sí cuentan víctimas de violencia de género o violencia doméstica como es la asistencia jurídica inmediata y gratuita durante todo el proceso o ayudas como la Renta Mínima

de Inserción o tramitación de permisos de residencia y trabajo.

Es necesario un conocimiento exhaustivo de los recursos necesarios que se pueden activar y bajo qué circunstancias se activan, para orientar de forma adecuada e informar a la víctima de todas las posibilidades y fases del proceso judicial y evitar causar victimización secundaria.

### Retos

En la sentencia del TS447/2021 se ha reconocido un delito de agresión sexual en un caso en el que no ha habido contacto físico y esto cambia el paradigma a nivel judicial y asistencial porque cambia el propio concepto de agresión sexual.

Es necesario armonizar el concepto de violencia de género con el Convenio de Estambul y conocer los recursos a activar.

Diferenciar entre credibilidad

y afectación del delito: “las reacciones de las víctimas son muchas, no podemos confundirlo con la credibilidad y no debe interferir en el delito”.

Los medios de comunicación tienen que informar sobre los recursos, como por ejemplo, añadiendo en la noticia: “y la víctima será informada de los recursos a los que puede acudir”, para que se den a conocer los recursos disponibles.

Informar y asesorar a las víctimas respetando los tiempos de las víctimas en situaciones en las que les es difícil tomar decisiones.

### Oficina de Asistencia a la Víctima del Delito de la Rioja

Es un servicio público y gratuito que tiene por objeto ofrecer una respuesta integral a las necesidades de las víctimas de cualquier delito con asistencia social y jurídica. Tiene sedes en Logroño, Calahorra y Logroño.



Oficina de Atención a la Víctima de Delitos de la Rioja.

**Casos nuevos: 13% víctimas del delito contra la libertad sexual. De ellas, el 94% son mujeres.**

**El 80% de los casos, el agresor es conocido, forma parte del entorno de la víctima.**

**32% de los casos es conviviente con la víctima.**

**El 39% de las víctimas es menor de edad.**

Datos sobre la intervención de la Oficina (2021).

## Flor Moral

UNIDAD CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

La Red se crea en 2007 cuando se aprueba el Catálogo de Medidas Urgentes en la lucha contra la Violencia de Género a partir de la Instrucción conjunta en la que participan distintos Ministerios y en la que se determina que:

- Las Delegaciones de Gobierno contarán con una Unidad de Coordinación contra la Violencia de Género
- En las Subdelegaciones existirá una Unidad de Violencia contra la violencia de género.

actualmente armonizadas con la conceptualización de violencia del Convenio de Estambul.

Otra de las funciones de estas unidades son, entre otras, la implementación a nivel territorial de campañas de formación y sensibilización; la formación y especialización de profesionales; la coordinación entre distintas administraciones y el registro de los asesinatos de víctimas de violencia de género y de víctimas de otros feminicidios.

El objetivo es coordinar, colaborar y mejorar la eficacia en las respuestas que se da a las víctimas de violencia de género,



Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género



Unidades de Violencia sobre la Mujer



Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén)

**VioGén es el sistema digital que utilizan fuerzas y cuerpos de seguridad para la predicción de la valoración del riesgo de una víctima que viene a denunciar. En función de esta valoración, se realiza el seguimiento y protección a las víctimas.**

Aglutina a instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género para integrar la máxima información posible en torno a los casos.

En la actualidad se está poniendo mayor foco en el agresor para recoger más información y poder reforzar las medidas de control.

# Clausura

## Victoria Rosell

DELEGADA DEL GOBIERNO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Hasta ahora nuestro marco legislativo era en torno al “No es No”. El “Solo Sí es Sí” cambia este marco y deja de responsabilizar a las mujeres de los límites de los actos de los hombres.

**“Solo Sí es Sí” es el consentimiento entre dos personas libres e iguales que pactan qué tipo de relación sexual quieren mantener, en qué momento.**



Es un marco de derechos feministas y de infancia que tiene también un marco de obligaciones por parte del estado.

Hay una parte muy tramposa que tiene que ver con la concepción neoliberal de la justicia social, que trata la violencia sexual como un problema individual aislado, omitiendo el carácter sistémico y estructural de un problema que está conectado con nuestra cultura y el machismo.

**Solo el 8% de las mujeres que han sufrido violencia sexual fuera del contexto de pareja han denunciado lo sucedido en la Policía, Guardia Civil o juzgados.**

Son necesarias políticas públicas que respondan a datos y al conocimiento que nos aportan, como se hace desde el feminismo, y no a un imaginario popular falso sobre la violencia sexual, o a discursos negacionistas que dificultan que las mujeres cuenten la violencia sexual sufrida. La respuesta del estado y las instituciones es disuasoria para las mujeres.

El silencio y los negacionistas son cómplices del agresor .

La Ley Integral de Libertad Sexual reconoce a las mujeres como sujetos de derecho. No hay “abusos”, sino agresiones. Entre otras medidas:

- No va a permitir las preguntas sobre la vida privada de la víctima, sobre todo, sobre su intimidad sexual.
- En el artículo 443 del Código Penal, que castigaba a los funcionarios que solicitaran sexualmente a las personas que tuvieran bajo su guarda en centros de menores o penitenciarios, se ha añadido el castigo a las personas funcionarias de centros de internamiento de personas extranjeras y de cualquier otro centro de detención o custodia, incluso de estancia temporal.
- Obliga al estado a formar y especializar a profesionales.
- Prevé por primera vez una reparación no solo económica, sino social y simbólica.



Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019.

# 40,4%

**de las mujeres han  
sufrido acoso sexual  
alguna vez en la vida.**

Mujeres de 16 años o más residentes en España.

# 13,7%

**de las mujeres han  
sufrido acoso sexual  
alguna vez.**

Mujeres de 16 años o más residentes en España.

# 98,2%

**de los agresores  
son hombres.**

\*Fuente: Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019.

# PONENTES

---

## María Astiazarán

**Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Logroño.**

## Nerea Barjola

**Doctora en Feminismo y Género por la Universidad del País Vasco.**

Licenciada en Ciencias Políticas y de la Administración y Agente de Igualdad por la UNED. Sus líneas de investigación se centran en las representaciones de la violencia sexual contra las mujeres. Autora de la tesis «Las representaciones del peligro sexual y su influencia en las prácticas de las mujeres a partir del crimen de Alcàsser 1992» y del libro “Microfísica sexista del poder. El caso Alcàsser y la construcción del terror sexual”.

## Verónica Barroso

Responsable de Relaciones Institucionales de Política Interior en Amnistía Internacional España.

## Sara Carreño

**Directora General de Participación y Derechos Humanos del Gobierno de La Rioja.** Licenciada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas y posgrado en igualdad. Diputada por La Rioja en la XI y XII legislaturas, durante las cuales fue vocal, entre otras, de la Comisión de Justicia y de la Comisión de seguimiento del Pacto contra la Violencia de Género. Fue una de las diputadas proponentes de la Proposición de Ley de Protección Integral de la Libertad Sexual presentada por el Grupo Parlamentario de Unidas Podemos en 2018. Ha dirigido el Observatorio de DDHH de La Rioja desde septiembre de 2019 hasta febrero de 2021.

## Maite García

**Coordinadora del Área de Prevención de Violencias de Médicos del Mundo Navarra y Responsable Técnica del Grupo**

**Estatal de Prostitución y Trata de Médicos del Mundo España.**

## Marian García

**Subdirectora de Ciudadanía, Empoderamiento y Participación de las Mujeres del Instituto Navarro para la Igualdad.** Es responsable de los programas y campañas de prevención y sensibilización. Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra, agente de igualdad de oportunidades y experta en mediación y orientación familiar. Ha ejercido como técnica de igualdad en diversos municipios navarros y ha sido formadora en materia de igualdad a personal técnico y político, así como a profesorado y alumnado de centros educativos de Navarra.

## Esther Erice

**Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, Coordinadora de la Comisión de Violencia de género de Juezas y Jueces para la Democracia.** Licenciada en Derecho por la Universidad de Navarra, con experiencia investigadora universitaria y publicaciones

jurídicas sobre Igualdad y Violencia de Género. Jueza de 1ª Instancia e Instrucción. Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra y miembro del Tribunal Superior de Justicia de Navarra. Profesora asociada de la Universidad Pública de Navarra, en el Departamento de Derecho Penal y profesora honorífica de la Universidad Pública de Navarra. Ha sido parte de la comisión de seguimiento y actualización del Protocolo de atención integral a las víctimas de maltrato y/o agresiones sexuales en Navarra (2002-2010).

## Ana María Estévez

**Coordinadora de la Unidad Móvil de Rescate de APRAMP.** Mediadora social especializada en trabajo de calle, prevención de ITS e intervención con colectivos vulnerables. Como parte del equipo técnico central de realiza funciones de detección, información, derivación e identificación de víctimas de trata y trabajando de forma proactiva y coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la protección de las potenciales víctimas de trata.

Apoya el trabajo de detección e identificación de víctimas en las sedes. Ha participado en diversos seminarios y jornadas, de ámbito nacional e internacional, sobre trata de personas y mujeres prostituidas, violencia intrafamiliar y hacia las mujeres.

## **Emilia Fernández**

### **Directora General de Igualdad del Gobierno de La Rioja.**

Licenciada en Bellas Artes con estudios de género sobre la iconografía de la mujer en el cine en la Universidad del País Vasco UPV-EHU y profesora de educación secundaria en la especialidad de Dibujo. Ha sido secretaria de Igualdad del PSOE de La Rioja del 2000 al 2012, presidenta de Mujeres Riojanas Progresistas y diputada regional de 2003 a 2019. Es concejala de Navarrete desde 2019.

## **Jorge González**

**Director del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de La Rioja.** Doctor en Medicina, especialista en Medicina Legal y Forense con Máster en Ética Médica y en Psicopatología

Criminal y Forense. Coordinador y co-autor del monográfico de la Revista Ciencia Forense sobre “Buenas prácticas en la valoración pericial en personas que sobreviven a la violencia sexual”, y del “Manual de atención y valoración pericial en violencia sexual”. Director de actividades formativas para Médicos Forenses en el Centro de Estudios Jurídicos del Ministerio de Justicia en materia de violencia sexual.

## **Jorge Medel**

**Director General de Justicia e Interior.** Responsable del anteproyecto Ley de Violencia de Género de La Rioja. Licenciado en Derecho por la Universidad de La Rioja y funcionario de carrera del Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia. Ingresó por oposición en el Cuerpo Superior Jurídico de Letrados de la Administración de Justicia en el año 2008 con destinos, entre otros, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Haro, con competencias en violencia de la mujer, y en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Logroño, con competencias en materia de

enjuiciamiento y ejecución de delitos de violencia de género.

## **Flor Moral**

**Responsable de la Unidad de Coordinación Contra la Violencia sobre las Mujeres en la Delegación de Gobierno de La Rioja.** Licenciada en Medicina por la Universidad de Valladolid, especialista en Bioquímica Clínica por el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de Cantabria y Máster en Prevención de Riesgos Laborales por la Universidad de La Rioja. Coordinadora de Área en la Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación. Participó en la publicación: “La Mujer en el Trabajo. Guía de Prevención de Riesgos Laborales. Embarazo y Lactancia”.

## **Alfonso R. Petrirena**

**Inspector jefe y jefe de la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras de la Jefatura Superior de Policía de La Rioja.** En la comisaría local de Castelldefels-Gavá ha sido Jefe de Grupo

Operativo dirigiendo el Grupo de Atención a la Ciudadanía, dentro de la brigada provincial de seguridad ciudadana y siendo el responsable del Servicio de Emergencia 091 del Cuerpo Nacional de Policía.

## **Bárbara Romo**

**Directora de la Oficina de Asistencia a las Víctimas del Gobierno de La Rioja** desde 2006. Es licenciada en Derecho por la Universidad de La Rioja y Máster en Criminología del Instituto Vasco de Criminología por la Universidad del País Vasco, donde fue Premio Jean Pinatel, y experta en Ciberseguridad y Peritaje informático forense por la UNED. Es profesora asociada de Derecho penal y Derecho penal económico y doctoranda en la Universidad de La Rioja. Formadora de jueces y juezas para el Consejo General del Poder Judicial; de policía local para la Dirección de Interior; para el Ilustre Colegio de Abogados de La Rioja y para profesionales de la Consejería de Salud y la Consejería de Educación.

## Victoria Rosell

**Delegada del Gobierno contra la Violencia de Género.** En la legislatura anterior ocupó el cargo de portavoz de la Comisión de Justicia, vicepresidenta 1ª de la comisión de seguimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, Secretaria 1ª de la comisión mixta de Relaciones con el Defensor del Pueblo y fue parte de las comisiones de Igualdad, de Calidad Democrática y de Política Territorial y Función Pública.

## Iván Sambade

**Doctor en Filosofía Moral por la Universidad de Valladolid.** Miembro de la Cátedra de Estudios de Género y coordinador y profesor en el Máster en Estudios de Género y Políticas de Igualdad en esta universidad de 2008 a 2012. Ha formado parte de equipos de investigación en proyectos como el “Proyecto I+D: La igualdad de género en la cultura de la sostenibilidad: valores y buenas prácticas para el desarrollo solidario (2010-2013)”. Miembro co-fundador de “Codo a codo. Asociación de hombres por la Igualdad de Palencia”.

## Tania Sordo

**Jurista experta en género y derechos humanos, con especialidad en litigio internacional,** violencias por razón de género contra las mujeres y discriminación interseccional. Doctora Cum Laude en Estudios Interdisciplinares de Género y Máster Europeo en Estudios Latinoamericanos: Diversidad Cultural y Complejidad Social por la Universidad Autónoma de Madrid. Licenciada en Derecho por el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey. Fundadora de la Colectiva 1600s para la consultoría con perspectiva de Género, interseccional y de Derechos Humanos. Ha realizado consultorías para Amnistía Internacional, Plan Internacional, Instituto Navarro para la Igualdad, Instituto Vasco de la Mujer y el Ayuntamiento de Madrid.

## Manuela Suárez

**Coordinadora contra la Violencia de Género y responsable del proyecto del Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales del Instituto Asturiano de la Mujer** en la Dirección

General de Igualdad del Principado de Asturias. Licenciada en Psicología por la Universidad de Salamanca, Máster en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo y Especialista en Políticas de Igualdad en la Administración Pública.

## Bárbara Tardón

**Experta en Violencia de Género y Derechos Humanos, asesora del Ministerio de Igualdad.** Doctora en Estudios Interdisciplinares de Género por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster Oficial en Derecho Internacional de los Derechos Humanos por la Universidad de Alcalá de Henares. Ha trabajado en organizaciones e instituciones como responsable de área, coordinadora de proyectos y consultora especializada en las áreas de violencias de género, prostitución e incidencia política. Ha sido previamente asesora de la Secretaría de Estado de Igualdad. Docente y formadora en igualdad de género, violencia de género y derechos humanos.

## Esther Torrado

**Doctora en Sociología. Profesora- Investigadora del Dpto. de Sociología y Antropología y docente en el Máster de Género y Políticas de Igualdad de la Universidad de La Laguna.** Ha co-dirigido el primer estudio sobre prostitución de mujeres en Canarias financiado por el Gobierno de Canarias y el primer estudio sobre pornografía del Cabildo Insular de Tenerife. En la actualidad es socia fundadora de la RAIEPP (Red Académica Internacional de Estudios sobre la Prostitución y la Pornografía).

# BIBLIOGRAFÍA

---

## Ensayos

- AMORÓS, Celia (1997). Tiempo de feminismo. Sobre feminismo, proyecto ilustrado y posmodernidad. Madrid, Cátedra, Col. Feminismos.
- PATEMAN, Carole (2019). El contrato sexual. Trincheras.
- WALCOWITZ, Judith (1995). La ciudad de las pasiones terribles: Narraciones sobre peligro sexual en el Londres victoriano. Cátedra, Col. Feminismos.
- BARJOLA, Nerea (2018). Microfísica sexista del poder, el caso Alcàsser y la construcción del terror sexual. Virus Editorial.
- JEFFREYS, Sheila (2013). La industria de la vagina. La economía política de la comercialización global del sexo. Paidós SAICF.

## Estudios

- TORRADO, Esther, ROMERO, Yasmina y GUTIERREZ BARROSO, Josué (2018). "Percepción social de la prostitución de mujeres y análisis de la demanda prostitucional en Canarias. La normalización de la violencia sexual como un servicio". ([https://www.researchgate.net/publication/328944400\\_Un\\_analisis\\_sobre\\_percepciones\\_sociales\\_de\\_la\\_ciudadania\\_La\\_normalizacion\\_de\\_la\\_prostitucion\\_como\\_servicio\\_necesario](https://www.researchgate.net/publication/328944400_Un_analisis_sobre_percepciones_sociales_de_la_ciudadania_La_normalizacion_de_la_prostitucion_como_servicio_necesario))
- TORRADO, Esther, ROMERO, Yasmina, GONZÁLEZ, Ana M<sup>a</sup> y GUTIERREZ-BARROSO, Josué (2021). "Pornografía: Sexualidad y consumo de pornografía en adolescentes y jóvenes de 16 a 29 años" - Informe final. (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=823334>)

- HOYOS ARAGONESES, Vega (2021). "Diagnóstico de Mujeres en contextos de prostitución y trata con fines de explotación sexual en La Rioja". (<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/derechos-humanos/images?idMmedia=1412203>)
- AMNISTÍA INTERNACIONAL ESPAÑA (2020). Informe "La trata en España. Cadenas Invisibles, Amnistía Internacional". (<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/reportajes/trata-en-espana/>)
- TARDÓN, Bárbara y SORDO, Tania (2018). "Estudio Sobre Recursos De Prevención De La Violencia Sexual Y Atención A Sus Víctimas En El Entorno Europeo E Internacional". Dirección General de Prevención y Atención Frente a la Violencia de Género Ayuntamiento de Madrid. ([https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Calidad/Observatorio\\_Ciudad/06\\_S\\_Percepcion/SPCEstudiosSectoriales/ACohesionSocialyServiciosSociales/ficheros/Informe\\_2018\\_047\\_ASN.pdf](https://www.madrid.es/UnidadesDescentralizadas/Calidad/Observatorio_Ciudad/06_S_Percepcion/SPCEstudiosSectoriales/ACohesionSocialyServiciosSociales/ficheros/Informe_2018_047_ASN.pdf))
- Macroencuesta de Violencia contra la Mujer 2019. (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/macroencuesta2015/Macroencuesta2019/home.htm>)
- BACETE, Ritxar y MEJÍA, Paula (2020) "Material co-educativo: la caja de los chicos. Herramientas para formar en igualdad y buenos tratos". Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030. Dirección General de Igualdad. (<https://www.larioja.org/larioja-client/cm/igualdad/images?idMmedia=1279362>).
- EHIZMENDI ALDASORO, Idoia y SANZ DEL POZ, Anabel (2001). "Mapa de la Ciudad Prohibida para las Mujeres. Una experiencia de participación con las mujeres jóvenes". Área de Igualdad del Ayuntamiento de Basauri. ([https://www.diba.cat/c/document\\_library/get\\_file?uuid=bf40de55-40fd-4ad3-9ecd-97895a7a801b&groupId=7294824](https://www.diba.cat/c/document_library/get_file?uuid=bf40de55-40fd-4ad3-9ecd-97895a7a801b&groupId=7294824)).

## Recursos públicos

- Web del Cuerpo Nacional de Policía para colaboración ciudadana. ([https://www.policia.es/\\_es/colabora\\_informar.php?strTipo=TRATASX](https://www.policia.es/_es/colabora_informar.php?strTipo=TRATASX))
- Proyecto Marco Centro De Crisis Para Víctimas De Agresiones Sexuales Del Principado De Asturias. (<https://iam.asturias.es/documents/269132/1996175/proyecto+marco+centro+de+crisis+del+principado+de+asturias.pdf>)
- Protocolo De Actuación y Coordinación Sanitaria ante Agresiones Sexuales en Andalucía, 1ª Edición 2020. ([https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Protocolo\\_agresiones\\_sexuales.pdf](https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/Protocolo_agresiones_sexuales.pdf))
- Oficina de Atención a la Víctima de Delitos de la Rioja. (<https://www.larioja.org/justicia/es/destacados/oficina-asistencia-victimas-delito#:~:text=Contacta%20con%20nosotros,Calahorra%3A%2094114%2053%2048%2F6>)
- Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género. (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/>)
- Unidades de Violencia sobre la Mujer. (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/instituciones/unidades/home.htm>)
- Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén). (<https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Estadistica-Judicial/Estadistica-por-temas/Datos-penales-civiles-y-laborales/Violencia-domestica-y-Violencia-de-genero/Sistema-de-Seguimiento-Integral-en-los-casos-de-Violencia-de-Genero--Sistema-VioGen-/>)

## Documentación

- Web feminicidio. (<https://www.feminicidio.net>).

- Pacto de Estado contra la Violencia de Género. (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/pactoEstado/#:~:text=Este%20Pacto%20de%20Estado%20supone,en%2011%20ejes%20de%20trabajo>).
- Proyecto de Ley contra la Violencia de Género del Gobierno de La Rioja. (<https://www.parlamento-larioja.org/actividad-parlamentaria/iniciativas/pl/10I-pl-0014>).
- Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA). (<https://www.coe.int/en/web/anti-human-trafficking>).
- Grupo de Expert@s en la Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica (GREVIO). (<https://www.coe.int/en/web/istanbul-convention/grevio>).

## Marco legislativo

- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2021-9347>).
- Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual, 2021. ([https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-62-5.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-62-5.PDF))
- “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer”, de Belem do Pará. (<https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp#:~:text=La%20Convenci%C3%B3n%20Interamericana%20para%20Prevenir,a%20la%20violencia%20como%20una>)
- Convenio sobre la Prevención y Lucha contra la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. Convenio de Estambul. (<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/ambitoInternacional/ConsejoEuropa/Normativa/home.htm>)

# II Congreso de Violencia Sexual

## #SoloSíEsSí

---

**15-16 septiembre**  
**Logroño, La Rioja**

En el II Congreso de Violencia Sexual se abordarán las violencias sexuales, como la agresión sexual, la explotación sexual y la trata, de manera multidisciplinar.

**Este año ahondando en cuestiones como la sumisión química, la pornografía o las leyes abolicionistas.**

La lucha contra la violencia de género, en sus múltiples manifestaciones, es una cuestión prioritaria para el Gobierno de La Rioja. Este Congreso, organizado por la Dirección General de Derechos Humanos, es una de las acciones encaminadas a formar y sensibilizar frente a este tipo de violencia.

**El Congreso está destinado preferentemente a profesionales que trabajen o deseen trabajar en violencia de género desde diferentes ámbitos.**

Se trata de una formación multidisciplinar adecuada para profesionales del ámbito jurídico, sanitario, social, educativo, fuerzas y cuerpos de seguridad y otras profesiones vinculadas a este ámbito.



**Este dossier recoge todas las intervenciones de las personas expertas que participaron en las ponencias y mesas redondas del I Congreso sobre Violencia Sexual celebrado en La Rioja, organizado por la Dirección General de Derechos Humanos en colaboración con la Dirección General de Justicia e Interior.**



**La Rioja**



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE IGUALDAD



OBSERVATORIO  
DE DERECHOS  
HUMANOS